



## Ayuntamiento de San Román de los Montes

**Expediente n.º:** 574/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 07/10/2019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Estando próxima la finalización del vigente Contrato de Servicios de Asistencia Técnica en materia Urbanística (31.01.2020) y no habiendo posibilidad de prórroga, debe procederse a realizar una nueva licitación para la prestación de este servicio conforme a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|   |   |
|---|---|
| Tipo de contrato:                               | Servicios   |
| Subtipo del contrato:                           | Asistencia y Asesoramiento Técnico en materia de urbanismo  |
| Objeto del contrato:                            | La realización, por parte de titulados en Arquitectura, del servicio de Asistencia y Asesoramiento Técnico en materia de urbanismo para el Ayuntamiento de San Román de los Montes, comprensivo del asesoramiento y la emisión de informes, en las materias enumeradas en la cláusula primera del PCAP. |
| Procedimiento de contratación:                  | Abierto simplificado  |
| Tipo de Tramitación:                            | Ordinaria   |
| Valor estimado del contrato:                    | 81.600,00 € (sin IVA incluyendo prórrogas)  |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:    | 40.800 € (por los dos años de duración inicial del contrato)  |
| IVA %: 21                                       | 8.568,00 €  |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido:    | 49.368,00 €   |
| Fecha de inicio del contrato:                   | 01.03.2024  |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 28.02.2026  |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** No dividir en lotes el objeto del contrato justificado porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones (asesoramiento, informes, etc), cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de San Román de los Montes**

Plza. de la Constitución, 3, San Román de los Montes. 45646 (Toledo). Tfno. 925887002. Fax: 925887137

